

El Guipuzcoano

AÑO IX.

DIARIO LIBERAL REFORMISTA, ÓRGANO DEL PARTIDO EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

NUM. 848

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

SAN SEBASTIAN: trimestre, 4 pesetas.—PROVINCIAS: trimestre, 4½ pesetas.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR: un año, 24 pesetas.
Las suscripciones hechas por los correspondentes tienen un aumento de 10 pesetas.—Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado 10, céntimos.—En el extranjero, 6½ céntimos.—Los pagos se harán precisamente en sellos de franqueo e libranzas del Giro marítimo.

Redacción y Administración: 31 de Agosto, núm. 29, principal.

TELÉFONO NÚM. 23.

San Sebastian: Martes 21 de Abril de 1891.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

En 1.º pleno, 1 peseta línea.—En 2.º id. 0,20 id.—En 4.º id. 0,15 id.—
Decimales, 0,50 id.—Comunicados de 1 a 25 pesetas línea.
PUNTOS DE SUSCRIPCION: En la Administración, 31 de Agosto, número 29.—En Madrid, Carrera de San Jerónimo, 2, librería.—En Barcelona, Roldós y C. Escudellers, 30.—La correspondencia a la Dirección.

El Guipuzcoano

es el periódico de mayor circulación de esta provincia.

LA CUESTIÓN VASCONGADA

Acta de la conferencia celebrada la noche del 12 de Marzo de 1891, entre las comisiones vascongadas y el Excmo. señor ministro de la Gobernación.

Tanto se ha hablado del último viaje de nuestros diputados provinciales a Madrid, tantos y tan diversos han sido los comentarios que la prensa local, regional y general han hecho de las continuas idas y venidas de nuestras corporaciones administrativas, que es muy difícil, por no decir imposible, resumirlas en varios artículos y sobre todo formular una opinión que sea capaz de unificar tan extraños juicios, opiniones tan aventuradas y apreciaciones tan diversas.

Así es, que al llegar á resellar el último periodo de nuestras comisiones provinciales, al emitir nuestro parecer sobre tal viaje, sobre el motivo que allá los condujo y sobre los resultados obtenidos, convencímonos de que hacerlo, no es otra cosa que arrojar una opinión más, para sumarla en el excesivo número de las que ya conocemos y agregar, aunque alguna, poca, muy poca luz, acerca de los pasos dados por nuestros representantes y no recaer en absoluto, la verdad que tanto ansia el país, para saber á qué atenerse y que puede esperar de las relaciones que guarda el pueblo vascongado con el Gobierno central.

Con objeto, pues, de investigar lo que aun permanece oculto, hemos dado muchos y muy infructuosos pasos, tropezando, a cada momento, con una reserva absoluta, y con una discreción que somos los primeros en aplaudir, supuesto que nunca nos hemos contado en el número de los privilegiados.

Sin embargo, nuestro deber de periodista, nos hizo avançar mucho más de la pequeña órbita en que girábamos, tendimos nuestro vuelo y fuimos a otras regiones en busca, de lo que en nuestra casa, permanece tan oculto.

De allí, hemos sacado buenas noticias, datos y referencias que nos permiten casi, casi, reconstituir un documento que duerme, por ahora, el sueño de los justos, en los archivos de las Provincias Vascongadas, y en el cual encontraron nuestros lectores la base, quizás, de mayores y más importantes peticiones, capaces, por su entidad, de ponernos en posesión de nuestro régimen administrativo-económico, tal como lo conocimos en los buenos tiempos que precedieron á la infame Ley de 21 de Julio de 1876.

Procediendo, por tanto, con orden, y dispuestos á rectificar cualquiera ilexititud—que no habrá muchas,—vamos á dar cuenta de cuanto sucedió y acordó en el ministerio de la Gobernación, en la casa oficial del señor Silvela, durante la noche del dia 12 de Marzo de 1891.

En la antigua casa de Correos, en el edificio nacional que tiene su asiento en la famosa Puerta del Sol, testigo de tantos sucesos de nuestra historia contemporánea, se reunieron á las diez de la noche del dia que citamos, el señor Barón de Areizaga, vice-presidente de la Diputación vizcaina y don Javier López de Calle, vice-presidente de la Comisión provincial de vizcaya; don Laureano Irazabal, presidente de la Diputación alavesa, acompañado de los diputados don Alvaro Eliel y don Tomás Salazar, y don José Machimbarrena, presidente de la Diputación de Guipúzcoa, con los diputados don Jesús Alzuru y don Rafael Berabé Bats.

No eran solos estos representantes vas-

congados, los que allí se encontraban. A su lado estuvieron todos los señores senadores y diputados á cortes de esta región, cuyos nombres son de todos conocidos, sancionando con su presencia la particular entrevista para la que habían sido citados previamente.

Como la nota saliente de aquella conferencia, fué un ruidoso asunto ocurrido en Guipúzcoa y que motivó la real orden de 1.º de Setiembre de 1890, correspondía al señor presidente de esta Diputación hacer uso de la palabra, segun es costumbre, entre las comisiones vascongadas, y no bien le fué concedida por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, el señor Machimbarrena, expuso el origen de aquella reunión, manifestando que al tener conocimiento, por alguno de los miembros de la Diputación de Vizcaya, que en el ministerio de la Gobernación, se creía haber encontrado una fórmula, en extremo satisfactoria, para solucionar con carácter definitivo el incidente surgido a consecuencia de la real orden de 1.º de Setiembre próximo pasado, que ordenaba al Gobernador de Guipúzcoa prestar su aprobación al presupuesto extraordinario que formuló para el presente ejercicio el Ayuntamiento de esta ciudad, comunicó á la Diputación alavesa tan feliz descubrimiento y sus deseos de que relacionadas las provincias hermanas, acuñaran sus gestiones secundando el pensamiento del Gobierno, dispuesto al parecer, á concretar la solución armónica que tanto apetecían las diputaciones vascongadas.

Tras este exordio, el señor Machimbarrena, entrando en la cuestión objeto de aquella conferencia, dijo, que las instrucciones recibidas por la comisión de Guipúzcoa se referían al punto concreto de que se trata en el recurso colectivo elevado por los presidentes de las tres Diputaciones al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, instrucciones que, desecharían ver atendidas por creerlas acomodadas á la justicia más extrema, limitando sus aspiraciones á conseguir una resolución favorable á la súplica con que terminaron la referida instancia. Que la comisión de Guipúzcoa, y por tanto, las demás de las provincias hermanas, verían con gusto, que peticiones de tal índole, puestas en razón y subordinadas á los principios más rudimentarios del derecho de la equidad, sancionadas no sólo por la costumbre, sino que también por la real orden de 8 de Julio de 1878, no fueran desechadas por el Gobierno conservador, factor primordial de esta disposición que, aplicada á la aprobación de presupuestos, venía siguiendo por espacio de doce años. En una palabra, suplicaba se atendiera con toda lealtad á lo dispuesto y taxativamente consignado en la real orden cuya fecha se cita.

No se hizo esperar mucho la respuesta del Sr. Silvela.

Apenas hubo terminado su exposición, el señor presidente de la Diputación de Guipúzcoa, expuso el señor ministro de la Gobernación que, al dictar la Real orden de 1.º de Setiembre de 1890, no fué su ánimo menoscabar las atribuciones de las corporaciones provinciales, ni restringir en lo más mínimo las facultades reconocidas á las Diputaciones vascongadas en el régimen económico-administrativo que, en la actualidad, disfrutan, llanamente, manifestó, que al suscribir, como ministro de la Corona, la Real orden de 1.º de Setiembre, su único y exclusivo objeto fué evitar el conflicto que se hubiera producido, de no darse pronta é inmediata solución al asunto que la motivó, puesto que, por cartas y avisos que tuvo de la capital guipuzcoana, llegó á su conocimiento que se temía una suspensión en las obras municipales, suspensión, capaz de originar una situación difícilísima y expuesta á contingencias de improbable resolución, hasta el punto de creer de su deber ordenar al gobernador de la provincia que aprobara el presupuesto, dejando así sa-

tisfecho al Ayuntamiento de San Sebastián y á la Diputación de Guipúzcoa, con cuyo proceder, presentaba nueva sanción á todo lo obviado por aquellas corporaciones.

Y, no se limitaron á este solo extremo las francas declaraciones del Sr. Silvela; con la eloquencia que le es proverbial, añadió: que lejos de importunarle con sus visitas, las comisiones vascongadas, consideraba de suma utilidad el oírlas, porque ambicionando el gobierno resolver, de una vez las dudas y las ambigüedades de nuestra situación, dictando una medida general que pusiese término á los razonamientos que continuamente surgen en la aplicación práctica de las disposiciones vigentes, tenía especial interés en que las comisiones especificaran con toda claridad, y, en forma de notas confidenciales ó de exposiciones, segun lo convinieran, todos y cada uno de los puntos que debiesen ser objeto de aclaración, concediendo por su parte, la seguridad de que el gobierno, del cual formulabaparte, no había pensado en modificar sin alterarse en el menor de los detalles, el régimen actual de estas provincias.

Son curiosas y de gran interés tales relaciones hechas, *motu proprio*, por una personalidad tan ilustrada con el Sr. Silvela, que á sus no comunes dotes de inteligencia reune la condición de hablar por boca del gobierno existente.

Suspendemos aquí este artículo, dispuestos á hacernos cargo en el siguiente de la contestación que se dió á tan eloquentes promesas.

LA ADUANA DE IRUN

Nos escriben de Irún, llamándonos la atención acerca del siguiente artículo de *La Unión Católica*, órgano del presidente d. Congreso D. Alejandro Pidal, artículo que ha causado una sensación entre los comisionistas y empleados de las aduanas de la frontera.

Dice así:

«Están ocurriendo cosas en Irún que indudablemente perjudican altamente los intereses del Tesoro. El señor ministro de Hacienda hará bien pues, en enterarse y adoptar medidas urgentes á fin de que se tenga en jaque á todo el que se dedica al comercio de mala fe y á los empleados que no cumplen con sus deberes organizando si posible fuerza en contra-resguardo de Hacienda.

Existen datos que bien estudiados pudieran dar al señor director de aduanas la clave para evitar los fraudes que desde hace algunos años se vienen cometiendo en daño de los ingresos de la Hacienda pública.

«Estudiense, si, las bajas que ha habido de jefes y oficiales, i clauso e jefe del distrito, desde el año 1888; apríciense i s d. t. os que se puedan recoger respecto al paso cl. destino, á los carreajes que se utilizan para ciertos actos, á los puntos de sospecha, á la posición del principal asegurador, al número de comisionistas que hay, á sus grandes capitales (conviene saber si lícitos ó ilícitos) y á las tretas de que se valen dichos comisionistas en la Aduana.

«Estudiense y averiguense los datos relativos á los actos del principal asegurador en la aduana d. Puento de Behobia, á lo que son los mozos de dicha aduana, á los puntos á que se recurre cuando no se puede por Irún, á los m. d. os de que se valen los comisionistas y el comercio de mala fe de Irún, á lo que son los mozos y el capataz de maniobras de trenes, á lo que significan los tratos de p. ja premiada del asegurador y los sacos dobles, etc., etc., y á lo que se evitaria con partidas bien montadas en el casco y con guardias completas, con clases de la sección volante y ajenas á la compañía actual, siendo útil saber lo que ocurre con ciertos reconocimientos en la Aduana de Fuenterrabia.

«Convine también que la Dirección de Aduanas se entere en detalle de cómo está montada la línea, de la facilidad de burlar uso ó dos puntos dados, á pesar de las 80 á 100 parejas de noche y de la facilidad, una vez pasada la linea, de entrar en los depósitos de Irún y dar una salida por estos extramuros d. interior, sin la fuerza necesaria bastante para aprehender, y como podría montarse con provecho la fuerza. Sería convenientísimo al efecto que se llamase á Madrid á los jefes, se les den instrucciones al efecto y que por personas enteradas se les ponga al tanto de las variaciones que después vayan haciendo los fraudeadores, esto á no ser posible establecer la fuerza de contraregistros que tan brillantísimos resultados daría.

«Estudiense además por la Dirección de aduanas en la forma conveniente al servicio del correo, haciendo agena á la sección móvil á esa linea y enterándose de los embases que trae, si los trae, el asegurador, después de pasado por alto su contenido.

«En extremo convendría también ensanchar la zona y marcar, más aun después de la subida del

Araucel, los puestos más exenciales, la costa y la frontera y la situación y puntos para establecer dos secciones móviles de línea y costa, para desenvolverse en el radio de la nueva zona con provecho.

»Por ahora basta con estas ligeras indicaciones, con las cuales creemos prestar un verdadero servicio a los intereses del Erario público.»

LA HIGIENE DE LA ESTACIÓN

Por fin vino la lluvia y cayó sobre los mustios sembrados el mejor de los beneficios.

Siembra, lo que fué lluvia en los llanos, fué nevaza en las altas cumbres y de ahí el brusco descenso sobrevenido en la temperatura ambiente.

Y este frío á deshora hubo de coger desprevenidos á muchas impacientes por sacudir el peso de las ropas de abrigo; y por no estar al quite, las pulmonías han acabado ya con algunas.

Tomen ejemplo de estas caídas, los que tienen comienzo por anticiparse á las estaciones, pues como dice el refrán: no por mucho madrugar, amanece más temprano; y en nuestra zona hay que atascarse aún, por más que huela á raniega, al dicho aquel de nuestros abuelos: *hasta cuarenta de mayo no quitar el sayo*.

Por lo menos en lo que se refiere al abrigo invernal.

Conviene no exponerse por mucho tiempo á los ardores del sol, por cuanto provocando con exceso la producción del sudor, un tránsito brusco á la sombra ó una corriente de aire, por lo mismo que ha sufrido un descenso la temperatura, pueden ser causa de un corte de transpiración y consiguiente de efectos catarrales de importancia.

Hágase uso moderado de las bebidas espirituosas y empleese en su lugar las atemperadas y en general las que calman la excitación del estómago.

Con esta época del año se abre la era de las giras y de las excursiones campestres, de la misma manera que en el mes de Mayo están indicados los viajes de recreo por el continente y en el verano la permanencia en los balnearios y en las amenas playas de nuestros litorales Cantábrico y Mediterráneo.

Las horas mas indicadas para paseo son de las ocho a las once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

A los niños se les debe hacer madrugar y dedicar algunas horas del día al esparcimiento y recreo.

UNA CARTA

San Sebastian Abril de 1891.

Señor director de *El Guipuzcoano*.

May señor mío y de toda mi consideración: Si no hubiera visto en el periódico de su digna dirección un párrafo que está relacionado con un asunto que tanto se zarandeó estos días, ni una sola palabra hubiese dicho por quanto en todos los asuntos relacionados con los cargos concejiles que he tenido y tengo el honor de desempeñar, siempre he procurado dar cuenta á la corporación, pero como el aludido escrito dice así:

«Y el concejal últimamente aludido (se refiere al Sr. Iraola) ha tenido tienda de papelería, objetos de escritorio, etc., y también se le han pagado (por sueldo siendo edil) según manifestaciones propias, en el seno de la Corporación municipal, cuentas de trabajos certificados por él; esta afirmación no puedo pasarla en silencio, no con el objeto de defenderme sino sencillamente para aclarar debidamente los hechos.

Cierto es, que yo he tenido tienda de papelería, objetos de escritorio, etc., pero cierto es también de que yo siendo miembro del Municipio, jamás he vendido á la Corporación un piego de papel ni una sola pluma, y en cuanto á las cuentas de trabajo verificadas por mí, no solamente de papelería sino con datos demostrados en su día á la Corporación que aquellos insignificantes encargos me fueron confiados antes de que fuera concejal y de consignarlos no creí que había razón alguna para que dejara de cobrar mi trabajo solo por el hecho de pertenecer despues al Municipio y puesto que tan inesperadamente me lo visto en ese caso de ocuparme de este asunto, voy á repetir aquí lo que en su día dije en el seno de la Corporación y es que jamás he vendido ni he trabajado valor de un solo céntimo para el Municipio, mientras he formado parte de dicha Corporación.

Dando a usted las gracias queda de usted su atento s. s. q. b. e. m.,

VICTORIANO IRAOLA.

AYUNTAMIENTO

A las tres y media principió la sesión de ayer. Leída y aprobada el acta de la anterior, el alcalde dio cuenta del fallecimiento del concejal don Mauricio Rodríguez, y despues de hacer un breve discurso encomiástico sobre las cualidades del fallecido, propuso á la Corporación declararse obligados constar en acta su sentimiento, y dirigir un oficio á la señora viuda de Rodríguez, haciéndole presentar la participación que toma el Ayuntamiento en la pena que le aflige.

Aprobado. Como el Sr. Rodríguez, ocupaba el cargo de representante del Ayuntamiento en las obras de fábrica de San Vicente, se nombró á otro concejal para sustituirle.